

de 1991, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 29 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 23 de marzo de 1990.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Primero.—*Letras del Tesoro.* Los resultados de la séptima subasta de 1990, resuelta el día 29 de marzo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de marzo de 1990.
Fecha de amortización: 27 de marzo de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 261.675 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 193.549 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés.

Precio mínimo aceptado: 87.450 por 100.
Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87.605 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14.271 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14.070 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas, aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
87.450	33.675	874.500
87.500	4.139	875.000
87.550	1.548	875.500
87.600	21.158	876.000
87.650 y superiores	133.029	876.050

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 876.050 pesetas por cada letra.

Segundo.—*Pagarés del Tesoro.* El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 23 de marzo de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990, asciende a 11.055,5 millones de pesetas.

Madrid, 30 de marzo de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8343

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador interconectada, marca «Berkel», modelo «681-Mi», en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de Berkel, fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, 6 y 8, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza

electrónica sobremostrador interconectada, marca «Berkel», modelo «681-Mi», en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de Berkel.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador interconectada, marca «Berkel», modelo «681-Mi», de clase de precisión media (III) y cuyas características metrologías son las siguientes:

Alcance máximo	3 kg	6 kg	15 kg	30 kg
Alcance mínimo	10 g	40 g	100 g	200 g
Escalón discontinuo	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de verificación	1 g	2 g	5 g	10 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-3 kg	-6 kg	-15 kg	-30 kg
Escalón de tara	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de precio	1 pts.	1 pts.	1 pts.	1 pts.
Escalón de importe	1 pts.	1 pts.	1 pts.	1 pts.
Célula de carga de flexión con cuerpo de acero marca «Epelsa» o «Satex», modelo ATC o BP: Capacidad nominal (2,2 mv/v)	5 kg	8 kg	17 kg	32 kg

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Materiales de construcción: Tapas de acero inoxidable o de ABS. Uno o varios vendedores. Diferentes teclados: Las matrices pueden ser:

40 teclas (2 de 5 × 4).
66 teclas (6 × 11).
120 teclas (8 × 15).

Posibilidad de disponer de PLU'S: 40 PLU, 250 PLU, 450 PLU, 100 PLU, 9999 PLU (P.C.), de los cuales pueden ser directos 30, 40, 80 PLU, según la opción.

Visor Alfa-numérico de cristal líquido para mostrar información. Salida comunicación RS-232C, RS-422. Alimentación por batería. Impresora de aguja o térmica.

Las diferentes denominaciones de las opciones, dependiendo de las prestaciones dadas, son las siguientes:

ETSS, V12CB, V12 Star, V12ET, V12ETI.

El precio máximo de venta al público no será superior a 121.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica sobremostrador interconectada se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica sobremostrador interconectada correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima» (EPELSA).

Marca: «Berkel».

Modelo: «681-Mi».

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 3 kg, 6 kg, 15 kg, 30 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 g, 40 g, 100 g, 200 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: d_i = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: d₁ = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $1 = -3 \text{ kg}, -6 \text{ kg}, -15 \text{ kg}, -30 \text{ kg}$, según proceda.
 Escalón de precio, en la forma: $d_1 = 1 \text{ pts.}$
 Escalón de importe, en la forma: $d_3 = 1 \text{ pts.}$
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{ C}/40^\circ \text{ C}$.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 110/125 V, 220/240 V, según proceda.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0101
90010

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

8344 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada marca «Epelsa», modelo 12i, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatronic» y «MT», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, 6 y 8, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante interconectada marca «Epelsa», modelo 12i, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatronic» y «MT».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante interconectada marca «Epelsa», modelo 12i, de clase de precisión

media (III), y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo	3 kg	6 kg	15 kg	30 kg
Alcance mínimo	10 g	40 g	100 g	200 g
Escalón discontinuo	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de verificación	1 g	2 g	5 g	10 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-3 kg	-6 kg	-15 kg	-30 kg
Escalón de tara	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de precio	1 pts.	1 pts.	1 pts.	1 pts.
Escalón de importe	1 pts.	1 pts.	1 pts.	1 pts.
Célula de carga de flexión con cuerpo de acero marca «Satex» o «Epelsa», modelo ATC o BP: Capacidad nominal (2.2 mv/v.)	5 kg	8 kg	17 kg	32 kg

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Materiales de construcción: Coberturas en acero inoxidable o de ABS. Uno o varios vendedores.
 Diferentes teclados:
 40 teclas (2 de 5 x 4).
 66 teclas (6 x 11).
 120 teclas (8 x 15).

Posibilidad de disponer de PLU'S: 40 PLU, 250 PLU, 450 PLU, 100 PLU, 9999 PLU (P.C.), de los cuales pueden ser directos 30, 40, 80 PLU, según la opción.

Visor alfa-numérico de cristal líquido para mostrar información.
 Salida comunicación RS-232C, RS-422.

Alimentación por batería.
 Impresora de aguja o térmica.
 Posibilidad de trabajar el mando local (balanza independiente) o conectada a una red de balanzas controladas por un PC (máximo 25 balanzas).

Las diferentes denominaciones de las opciones, dependiendo de las prestaciones dadas, son las siguientes:

ETSS, V12CB, V12 Star, V12ET, V12ETI.

El precio máximo de venta al público no será superior a 121.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante interconectada se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante interconectada correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima» (EPELSA).

Marca: «Epelsa».

Modelo: 12i.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Máx... 3 kg, 6 kg, 15 kg, 30 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 10 g, 40 g, 100 g, 200 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_1 = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -3 \text{ kg}, -6 \text{ kg}, -15 \text{ kg}, -30 \text{ kg}$, según proceda.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1 \text{ pts.}$

Escalón de importe, en la forma: $d_3 = 1 \text{ pts.}$

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{ C}/140^\circ \text{ C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 110/125 V., 220/240 V., según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0101
90004

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

8345 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de los prototipos de básculas aéreas, marca «Epelsa», modelos EA-150, EA-300, EA-600 y EA-1000, presentada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 0102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, 3 y 4, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de las básculas aéreas, marca «Epelsa», modelos EA-150, EA-300, EA-600 y EA-1000, aprobadas por Resolución de 16 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», los